

RESOLUCIÓN N° 0430

NEUQUÉN, 16 JUN 2015

VISTO:

El Expediente OE-7000263-A-2012, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. ALVIAL ZAMBRANO LILIA MARGOT, D.N.I. N° 18.738.884, fue adjudicada en la vivienda construida sobre el lote 16 de la manzana 30 del plan "190 viviendas - Valentina Norte", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.MU.N.);

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de CESIÓN DE DERECHOS que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Que a fs. 31 la Entidad Intermedia/Fiduciaria mediante nota, presenta Cesión de Derechos realizada por la Sra. ALVIAL ZAMBRANO LILIA MARGOT a favor de la Sra. LASCANO MARIA LUISA D.N.I. N° 21.900.977, con más la documentación pertinente de la CESIONARIA, para su evaluación;

Que a fs. 42, consta Acta de Consejo Directivo N° 165/2015, en la cual la Entidad Intermedia/Fiduciaria acepta la mencionada CESIÓN por ajustarse al modelo y condiciones establecidas;

Por ello,



Handwritten signature and official stamp of the Municipalidad de Neuquén. The stamp includes the text: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN", "SECRETARÍA DE TIERRAS", and "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN".

**LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN,
RESUELVE**

ARTICULO 1º): DECLARAR LA CADUCIDAD del ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA ubicada sobre el lote 16 de la manzana 30 - plan "190 viviendas - Valentina Norte", a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000263-A-12	ALVIAL ZAMBRANO LILIA MARGOT	18.757.304	30	16

ARTÍCULO 2º): OTORGAR TENENCIA PRECARIA de la vivienda construida sobre el lote 16 de la manzana 30 - plan "190 viviendas- Valentina Norte" a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000263-A-12	MARIA LUISA LASCANO	21.900.977	30	16

Quedando la DEFINITIVA sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.

ARTICULO 3º): AUTORIZAR a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el ARTÍCULO 2º).-

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

EDO.-) FONFACH.-

Handwritten signature and official stamp of FONFACH. The stamp includes the text 'MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN' and 'SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO'.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2031
Fecha 19 / 06 / 2015